

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. 2851	
ENTRO	SALIO
20-7-89	

ORDENANZA Nº 373 AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

C. Deliberante, 19 de Julio de 1.989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1º): Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a acordar al personal Municipal de la Planta Permanente, Autoridades del Ejecutivo, Deliberante, Contratados y Jornalizados, una asignación gratificable no remunerativo de Australes Ocho mil (+ 8.000).-

ARTICULO 2º): El monto expresado en el Art. precedente se acordará por el mes de Julio del Corriente año, sin retenciones.-

ARTICULO 3º): El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida principal "Personal" del presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 4º): Comuníquese etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-

ESTUDIO COPIA

*Mirra Liliana Elal*

MIRRA LILIANA ELAL  
A./C. Secretaria



*Mario Jose Herbo*  
MARIO JOSE HERBON  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE